

DISPOSICIONES GENERALES

DEPARTAMENTO DE ACCIÓN CLIMÁTICA, ALIMENTACIÓN Y AGENDA RURAL

CORRECCIÓN DE ERRATAS en la Orden ACC/154/2022, de 21 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones para la financiación de actuaciones en las reservas de la biosfera en Cataluña en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia –financiado por la Unión Europea– NextGenerationEU (DOGC núm. 8696, de 27.6.2022).

Habiendo observado una errata en el texto de la citada Orden, enviada al *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya* y publicada en el número 8696, de 27.6.2022, se detallan las correcciones oportunas:

En el apartado 13.4 del anexo 1:

Donde dice:

“13.4 A estos efectos se nombrará una Comisión de Valoración, que será el órgano colegiado encargado de valorar las solicitudes de ayudas, formada por las personas titulares de la Subdirección General de Biodiversidad y Medio Natural, del Servicio de Espacios Naturales Protegidos y de la Sección de Gestión de Espacios Naturales, así como de la persona titular de la Sección de Bosques Públicos de la Dirección General de Ecosistemas Forestales y Gestión del Medio. En el caso de ausencia de alguno de los miembros de la citada Comisión, serán suplentes la persona titular de la Subdirección de Información y Fomento de la Sostenibilidad, del Servicio de Planificación del Entorno Natural, de la Sección de Seguimiento de Actuaciones en los Espacios Naturales, y de la persona titular de la Sección de Ordenación de la Producción Forestal de la Dirección General de Ecosistemas Forestales y Gestión del Medio, respectivamente.”

Debe decir:

“13.4 A estos efectos se nombrará una Comisión de Valoración, que será el órgano colegiado encargado de valorar las solicitudes de ayudas, formada por las personas titulares de la Subdirección General de Biodiversidad y Medio Natural, del Servicio de Espacios Naturales Protegidos y de la Sección de Gestión de Espacios Naturales, así como de la persona titular de la Subdirección General de Infraestructuras Rurales de la Secretaría de Agenda Rural. En el caso de ausencia de alguno de los miembros de la citada Comisión, serán suplentes las personas titulares de la Subdirección de Información y Fomento de la Sostenibilidad, del Servicio de Planificación del Entorno Natural, de la Sección de Seguimiento de Actuaciones en los Espacios Naturales, y de la persona responsable de Regadíos de la Subdirección General de Infraestructuras Rurales de la Secretaría de Agenda Rural.”

Barcelona, 30 de junio de 2022

David Mascort Subiranas

Secretario general

(22.187.046)